

68. Málaga.—Recurso de reposición formulado por don José Quesada Carmona, en nombre y representación de don Francisco Quesada Coón contra la Orden ministerial de 21 de mayo de 1964, aprobatoria de los justiprecios del polígono «Alameda-Ampliación» (zona Sur).—Fué estimado en parte, cifrándose el justiprecio de la finca número 65 en la cantidad de pesetas 289.270,57, incluido el premio de afección (Orden ministerial de 26 de septiembre de 1967).

69. Málaga.—Recurso de reposición formulado por don Manuel Atencia García, en su calidad de Administrador-Apoderaado de «Frevin, S. A.», de Construcciones e Inmuebles, contra la Orden ministerial de 21 de mayo de 1964, aprobatoria de los justiprecios del polígono «Alameda-Ampliación» (zona Sur), en cuanto se refiere a la finca número 17.—Fué desestimado (Orden ministerial de 26 de septiembre de 1967).

70. Vigo.—Recurso de reposición formulado por don Enrique Barciellas Iglesias contra la Orden ministerial de 23 de

febrero de 1965, aprobatoria de los justiprecios e indemnizaciones del polígono «Coya» (ampliación).—Fué estimado en parte, cifrándose el justiprecio de la finca número 15 en la cantidad de 421.796,96 pesetas, incluido el premio de afección (Orden ministerial de 26 de septiembre de 1967).

71. Hospitalet de Llobregat.—Recurso de reposición formulado por don Jaime Miró Badia contra la Orden ministerial de 20 de noviembre de 1964, aprobatoria de los justiprecios y de las indemnizaciones del polígono «Gornal».—Fué estimado en parte, cifrándose el justiprecio de la finca número 111 en la cantidad de 432.842,30 pesetas, incluido el premio de afección (Orden ministerial de 26 de septiembre de 1967).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las Corporaciones Locales y demás interesados.

Madrid, 10 de octubre de 1967.—El Director general, Pedro Bidagor.

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado Juez de Primera Instancia número 2 de Alicante.

Hago saber: Que por auto de hoy se ha declarado en estado de suspensión de pagos y de insolvencia provisional al comerciante de esta plaza don Antonio Araez Bordonado, convocándose a todos sus acreedores a Junta general para el día 26 de enero próximo, a las dieciséis horas.

Alicante, 14 de noviembre de 1967.—El Juez, Virgilio Martín Rodríguez.—El Secretario (ilegible).—8.717-C.

BARCELONA

En méritos de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de este Juzgado de Primera Instancia número nueve de Barcelona, en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Arturo Cot Mosegui, en representación de doña María del Pilar de Traver y de Traver, contra la finca especialmente hipotecada por don Miguel Olive Coll, por medio del presente se anuncia nuevamente la primera subasta, en quiebra de la anterior, por término de veinte días y precio de valoración dado contractualmente, que fué la suma de cuatrocientas mil pesetas de la finca que se describe como sigue:

Casa torre, compuesta de sótanos, planta baja y piso, con patio anterior, y a la derecha o izquierda entrando, sin número todavía, en la calle del Moli, antes pasaje o callejón sin nombre de la villa de Molins de Rey; ocupa en junto la superficie de 923 metros cuadrados 42 decímetros, también cuadrados, de los que corresponden edificadas 224 metros cuadrados, estando destinado al resto o patio, lindante: al frente, Norte, con la calle de su situación; a la derecha entrando, Oeste, con el canal de la Infanta; a la izquierda, Este, con finca correspondiente al Ayuntamiento de Molins de Rey y al Patronato Local de la Vivienda de Molins de Rey; al dorso, con don Baldomero Villagur Cañadell inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, al folio 125 del tomo 806 del archivo, libro 59 de Molins de Rey, finca número 2.177 triplicado, inscripción décima.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de esta ciudad, segundo piso, entrada por el paseo de Pu-

jadas, de ésta, el día diez de enero próximo, y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de la subasta será el de 400.000 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca, y que los documentos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este dicho Juzgado.

Segunda.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación que resulta de autos, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que todos dichos licitadores deberán previamente acreditar su personalidad y consignar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo hecho en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad no inferior al diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, devolviéndose acto seguido del remate la cantidad consignada a los postores que no resulten rematantes, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los gastos de la subasta, pago de derechos a la Hacienda Pública por el impuesto sobre transmisión de bienes y demás inherentes que hubiere correrán a cargo del rematante.

Barcelona, dieciocho de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Gregorio Galiana.—3.664-3

BETANZOS

En el Juzgado de Primera Instancia de Betanzos se tramita expediente para declarar el fallecimiento de Francisco Dolán García, hijo de Antonio y de Carmen, natural de Betanzos, de donde se ausentó para América del Centro hace doce años y se ignora su paradero.

Betanzos, 20 de noviembre de 1967.—El Juez.—El Secretario.—8.744-C.

1.ª 2-12-1967

BILBAO

Don José Alvarez Blanco, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria a instancia de don Ignacio Dañobeitia contra don José Antonio Peres y otros, sobre ejercicio de la acción real, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las nueve y media horas del día treinta de diciembre próximo en la sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse su extinción el precio del remate.

Dado en Bilbao a siete de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, José Alvarez Blanco.—El Secretario.—8.734-C.

Bienes que se sacan a subasta:

Terreno en Las Arenas, anteiglesia de Guecho, en el sitio de Santa Ana, que tiene superficie de 337 metros y 74 centímetros cuadrados, y linda: por el Norte y Sur, resto de la finca de que procede, hoy por el Norte, señor Goicuria, por el Sur, Alberto Egusquiza, y por el Este y Oeste, con calle sin nombre, hoy por el Este, calle de Erribitarte, y Oeste, calle Amaya. Y sobre parte de dicho terreno la siguiente edificación: una tejavana sin número, destinada a taller de construcción de embarcaciones, lindando en igual forma que el terreno descrito, excepto por el Oeste, que tiene su fachada principal y entrada y confina con la faja de terreno que queda al frente de la tejavana.

Se hace constar que el tipo de la subasta es el de un millón seiscientos mil pesetas, precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Se hace constar que los bienes anteriormente relacionados se sacan a pública subasta con la rebaja de veinticinco por ciento del precio de avalúo,

JEREZ DE LA FRONTERA

Don José Muñiz San Román, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de esta ciudad de Jerez de la Frontera y su partido

En virtud del presente hago saber:

Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Justo Garzón Girón, en nombre y representación de don Juan Manuel Corrales Martín, mayor de edad, soltero, del comercio y de esta vecindad, contra doña María Francisca González Reinoso, asistida de su esposo, don Antonio Palacios Beigbeder, en reclamación de un crédito hipotecario de 280.000 pesetas de principal; los intereses pactados, vencidos y no satisfechos hasta el momento del pago, intereses de demora, gastos y costas que se ocasionen hasta la completa efectividad de las responsabilidades que se persiguen, habiéndose acordado, en virtud de providencia de esta fecha, sacar a subasta pública la finca afectada por dicho crédito, y que se describe así:

Casa en esta ciudad, calle de Las Vacas, hoy Santa Isabel, números sesenta y ocho antiguo, cinco moderno y siete novísimo, en la manzana ciento setenta y siete.

Consta de dos pisos: bajo y alto. Mide su área ciento diecisiete metros ochenta y cuatro decímetros cuadrados. Tiene su fachada al Sur, y linda: por la derecha entrando y por el fondo, con otra de los herederos de don Sebastián Orbaneja; por la izquierda, con otra propiedad de don Calixto Álvarez Pérez. Valorada por las partes en la escritura en la cantidad de cuatrocientas mil pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, se ha señalado las doce horas del día 12 de enero del próximo año 1968.

La finca hipotecada se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad al tomo 514, folio 152 vuelto finca número 2.820 duplicado, inscripción decimoquinta.

Se hace constar a los oportunos efectos que no se admitirán posturas que no cubran la cantidad de cuatrocientas mil pesetas, que sirve de tipo para la subasta, debiendo los licitadores consignar previamente para tomar parte en la misma en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto un depósito provisional no inferior al diez por ciento de la antes expresada suma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo rematante acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores o gravámenes y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate

Dado en Jerez de la Frontera a diecisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, José Muñiz San Román.—El Secretario.—3.665-3.

SEVILLA

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 143 de 1967 se sigue juicio ejecutivo por el procedimiento sumario establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don José Rosado Cerrato, representado por el Procurador don Antonio Candil Jiménez, contra don Manuel Martínez Gallardo; su espo-

sa, doña Dolores Matas Carrera, y don Bernabé Luis Gorriiz Izquierdo, sobre cobro de un crédito hipotecario de cien mil pesetas de principal, en los cuales se saca a pública subasta por segunda vez y término de veinte días la finca especialmente hipotecada siguiente:

Parcela de terreno segregada de la suerte de olivar en el término municipal de Mairena de Aljarafe, procedente del denominado olivar de La Cruz, de superficie cuatro áreas, o sea cuatrocientos metros cuadrados. Linda: por el Norte y Sur con finca de la que está segregada; por el Este, con camino existente en la finca que conduce a la carretera, y por el Oeste, con finca de doña Manuela Orozco Mirret.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle del Almirante Apodaca, número 2 (Palacio de Justicia), se ha señalado el día tres de enero próximo, a las once horas de su mañana, estableciéndose las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el setenta y cinco por ciento de la primera, que fué el de ciento cincuenta mil pesetas fijado en la escritura de hipoteca no admitiéndose posturas inferiores.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Cuarta.—Que por el mero hecho de tomar parte en la subasta se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate

Dado en Sevilla a tres de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Antonio Anaya Gómez.—El Secretario.—8.716-C

Don José Álvarez de Toledo y Tovar, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de los de esta ciudad y su partido

Hago saber: Que en méritos de autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 105 de 1967, a instancia de don Angel Torres Bazán, representado por el Procurador don Mauricio Gordillo Cañas, contra don José Herrezuelo Muñoz sobre cobro de un crédito hipotecario de 400.000 pesetas más intereses, gastos y costas; por medio del presente y otros de igual tenor se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles, tipo el expresamente pactado por las partes en la escritura de hipoteca y bajo las demás condiciones de ley que se dirán, de la finca especialmente hipotecada siguiente:

Rústica.—Parcela de tierra de labor que formó parte de la finca denominada «El Drago», término de Arcos de la Frontera, al sitio de su nombre, con una cabida de 12 hectáreas, todas de riego. Linda: al Norte, con el canal del pantano del Guadalcacín; al Este, con la finca de que se segrega, propiedad de don José Herrezuelo Muñoz; al Sur, con el río Majaceite, y al Oeste, con el citado río y la parcela «Ocho», de la división de donde ésta procede.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día nueve de enero próximo, y hora de las once, en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (calle del Almirante Apodaca, número cuatro), bajo las siguientes condiciones:

Sirve de tipo para la venta de la finca antes descrita la suma de quinientas quince mil pesetas, que fué expresamente la pactada por las partes en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo, debiendo previamente consignar los licitadores una suma igual por lo menos al diez por ciento del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, y el rematante, en el plazo que se le hará saber, habrá de completar el precio, bajo apercibimiento de pérdida del depósito y demás perjuicios a que haya lugar, haciéndose saber que los autos y certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría, para su examen por quien desee tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere continúan subsistentes y que los acepta el rematante, que queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, siendo éstas las condiciones de la regla octava, que aceptarán los licitadores o no serán admitidos, y para todo lo demás que expresamente no haya sido previsto se estará a lo dispuesto en la legislación vigente y de aplicación al tiempo de celebrarse la venta, no admitiéndose reclamación alguna, incluso la fundada en ignorancia de las condiciones que quedan establecidas

Dado en Sevilla a catorce de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, José Álvarez de Toledo.—El Secretario, Miguel Cano.—3.666-3

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

GUERRA MORO, Ramón; de treinta y siete años, hijo de Enrique y Amalia, natural de Badajoz, que vivió últimamente en la calle del Conde de Benavente, número 5; procesado en el sumario número 491 de 1967 por abandono de familia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 9 de Madrid dentro del término de diez días.—(4.236.)

PEREZ VILLACAMPA Emiliano; de treinta y seis años, albañil, hijo de Alejandro y de Toribia; procesado en el sumario número 363 de 1967 por apropiación indebida; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Zaragoza dentro del término de diez días.—(4.239.)

DARAS NEBOT, Vicente; de cuarenta y cinco años, industrial, hijo de Manuel y de Rosario; procesado en el sumario número 378 de 1966 por alzamiento de bienes; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Zaragoza dentro del término de diez días.—(4.240.)